



AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2023**

En la localidad de Fuenteguinaldo siendo las 14.30 horas del día 16 de agosto de 2023, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Lourdes Palos Carreño (PP), que actúa como Presidenta.

D. Juan José Carreño Corchete (PP)

D. Ramón Estévez Vicente (PP)

D. Ricardo de Arriba Torres (PP)

D. M^a Carmen Villoria García (PSOE)

D. Ricardo Rafael Sánchez Alaejos (PSOE)

D. Cyril Tendero Cazin (PSOE)

Secretaria: Dña. Ana Rubio Santos.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo celebrada el día 31 de julio de 2023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación por ninguno de los concejales asistentes, se somete a votación el punto del orden del día, resultando APROBADA el acta por UNANIMIDAD de los asistentes.





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 02/2023 MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS A CARGO DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

La Sra. Secretaria explica que en reunión celebrada esa misma mañana, el 16 de agosto de 2023, la Comisión de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen propuso informando favorablemente por unanimidad, la aprobación de la Modificación de Créditos nº02/2023 en modalidad de créditos extraordinarios a cargo de remanente líquido de tesorería, procediendo a leer el dictamen de tenor literal siguiente:

«Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 14/08/2023, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14/08/2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14/08/2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

<< PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

Partida	Código proyecto	Concepto	Importe
241 13104	202301	RETRIBUC.PERS.TEMPORAL.PROG. ELTUR	14.377,10
241 16002	202302	S.S. C/AYTO PERS.PROGRAMA ELTUR	5.395,82
1532 61902	202304	PAVIMENTACION CL REDONDA PARTE 2	241.128,40
1532 61904	202305	REHABILITACION DE LA VIVIENDA	54.166,06
		TOTAL	315.067,38

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Crédito extraordinario en concepto de ingresos

Descripción	Importe
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	315.067,38

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.>>





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

La Sra. Presidenta, sin más debate, somete el punto a votación, aprobar la Modificación de Créditos nº02/2023 en modalidad de créditos extraordinarios a cargo de remanente líquido de tesorería, conforme lo dictaminado por la Comisión de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº01/2023

La Sra. Secretaria explica la Modificación de créditos nº01/2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente cuadro:

Partida	Código proyecto	Concepto	Importe
1532 63101	202303	PAVIMENTACION VARIAS CALLES LOCALIDAD	87.774,22
		TOTAL	87.774,22

Justificándose la necesidad en la financiación de la obra “Pavimentación varias calles de la localidad” por el importe total de 87.774,22€.

Esta incorporación se realiza a través de Resolución de Alcaldía nº187 de fecha 14 de agosto de 2023, llevándose a Pleno en el primer pleno a celebrarse.

La Corporación se da por enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

No habiendo más cuestiones, seguidamente, M^a LOURDES PALOS CARREÑO, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 14.45 horas del 16 de agosto de 2023, de lo cual como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

